

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología Aplicada a la Educación y el Bienestar Social por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	• Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Córdoba
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se ha añadido información sobre el perfil de ingreso recomendado para los solicitantes al máster. La información que se proporciona es adecuada.

Se han añadido algunas titulaciones con preferencia alta en los criterios de acceso que se consideran son correctas y justificadas.

5. Planificación de la Enseñanza

Se acepta la modificación de la temporalidad de algunas asignaturas obligatorias y del trabajo de fin de máster, todas ellas se imparten en el segundo año del máster y son cuatrimestrales.

Se acepta la modificación de 4 materias de ser anuales pasan a cuatrimestrales.

6. Personal académico y de apoyo

Se ha modificado el profesorado que imparte las clases del máster y se presentan los currículums de los nuevos, siendo su perfil adecuado.

7. Recursos materiales y servicios

Se añade información sobre el número de aulas y su capacidad. Se considera suficiente para impartir el máster.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 25/04/2016

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN



Francisco Gracia Navarro